

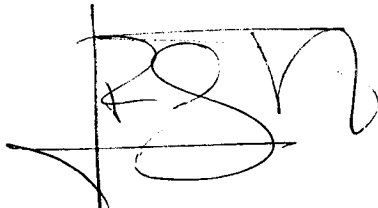


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 ABR 2020	
Recibido.....	No.....
Exp. N° 38253	C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA**

su más sentido compromiso de acompañamiento y reconocimiento a todas las personas y familias que sufrieron las consecuencias de las inundaciones ocurridas en la ciudad de Santa Fe el día 29 de abril de 2003 y días siguientes, debiendo lamentar irreparables pérdidas materiales, simbólicas y humanas; y llama a toda la comunidad santafesina a conmemorar los sucesos y conservar en la memoria colectiva tanto la solidaridad y resiliencia del pueblo santafesino como también el dolor, la injusticia, la negligencia y la impunidad.


Rubén Giustiniani
Diputado Provincial


Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Entre el 29 de abril y el 3 de mayo de ese 2003 un suceso meteorológico afectó a la ciudad de Santa Fe y las localidades aledañas, provocando inundaciones luego de intensas precipitaciones desde días antes. Fue una de las catástrofes más importantes del país por su magnitud.

Meses previos a la tragedia, diversos medios difundieron noticias referidas a que el río Salado venía aumentando a un ritmo excepcional y que se estaba gestando una crecida extraordinaria, dentro de los que se destacan:

El 17 de marzo, el diario La Nación (de Buenos Aires) publicó una nota, desde su corresponsal de Santa Fe, advirtiendo sobre una crecida «excepcional» del Salado.

El 20 de marzo, el diario El Litoral (de Santa Fe) anunció «lluvias y temperaturas por encima de lo normal» en la provincia. Citaba un informe difundido en Buenos Aires por el meteorólogo Norberto García, en el marco del XVIII Foro Regional para el Sudeste Sudamericano. Al encuentro habían concurrido representantes de Santa Fe.

La doctora en Ciencias de la Atmósfera e investigadora del CONICET, Inés Camilloni, aseguró que «a fin del año pasado [2002] alertamos sobre el fenómeno y pronosticamos que en este otoño podrían producirse lluvias extremas, sobre todo en el Noroeste. Hicimos reuniones con ONG (organizaciones no gubernamentales) y del Gobierno para comentarlo».

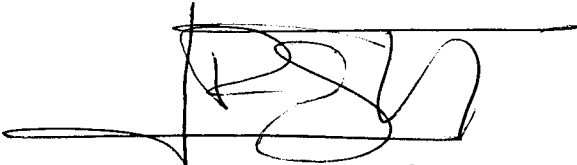


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


El 1º de febrero de 2019, tras casi 16 años de proceso, se conoció el fallo judicial por la causa que investigó la inundación de 2003. Según trascendió en medios locales, el fallo del juez Octavio Silva apunta directo al entonces gobernador de la provincia Carlos Reutemann, no sólo en la parte probatoria y doctrinaria, sino que además hay párrafos muy significativos en los que refiere a un hecho preciso –las voladuras de la avenida Circunvalación el 30 abril, por las que finalmente pudo escurrir el agua–, un daño concreto –la demora en realizar esas explosiones, que conllevó que se inundaran vastas zonas del sur y el centro y que el agua tuviera en la ciudad una altura que superaba en dos metros a la del cauce del río, por un efecto de embalse. Al narrarse cuál fue el daño producido, explica que el Salado “se embalsó adentro, entre el anillo defensivo cerrado y las cotas más elevadas del este, alcanzando el agua encerrada a media mañana del miércoles 30/4 un desnivel de 2.48 metros por sobre el nivel del río en su cauce.

Si bien ponemos el mayor foco y compromiso en seguir acompañando a las víctimas en su dolor y en los reclamos que les corresponden, consideremos necesario mantener en la memoria la injusticia y la impunidad para condenar y prevenir siempre la negligencia por parte de quienes son responsables de proteger y amparar al pueblo, especialmente a quienes se encuentran marginados y en condiciones de especial vulnerabilidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.



Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial